

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION
Rad. 124 - 2021

Este Despacho haciendo uso de lo normado en el artículo 286 del C.G.P. corrige el proveído de fecha 24 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que **el presente proceso se acumula con el proceso radicado en este mismo Juzgado con el No. 202100089** y no como se indicó en el mencionado auto.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez